



Ayuntamiento de Jerez

Don Francisco Camas Sánchez, Segundo Teniente de Alcaldesa, Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2017, al particular 3 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL OFICINA

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Intervención, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 17/93111/220.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D. LUIS FERNANDO ASENCIO RAMIREZ (PAPELERÍA PUNTO Y APARTE)**, con N.I.F. nº 31642061H, por un importe de **SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (785,12 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (164,88 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (950,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal, ratificado verbalmente en la sesión por el Secretario General del Pleno, en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, visto igualmente el Informe emitido por el Departamento de Contratación; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: WH1E97X1Z1F2QX7 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma	FECHA
El Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local, Segundo Teniente de Alcaldesa		
27/11/2017		
WH1E97X1Z1F2QX7		